

2023 – 2 Legal Administrativo

Lineamientos CNH para Cesiones, Cambios Corporativos y Gravámenes

El 8 de marzo de 2023, la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO CNH.E.89.010/2022”, por el que emitió los Lineamientos de Cesiones, Cambios Corporativos y Gravámenes, así como requisitos y procedimientos que deberán cumplir aquellas empresas que tengan celebrados contratos para la exploración y/o extracción de hidrocarburos.

Dichos Lineamientos establecen que a efecto de obtener autorización para ceder el control corporativo y gestión, o bien, el control de operaciones de forma parcial o total respecto de dichos contratos, deberá acreditarse la capacidad legal, técnica y financiera del interesado según corresponda.

Asimismo, se establecen disposiciones tendientes a regular la constitución de gravámenes sobre los intereses de participación (garantías) que se apliquen a aquellos interesados en participar con empresas, sociedades, asociaciones o consorcios que cuenten con la suscripción de un contrato como el antes referido.

De igual forma, se regula el procedimiento para notificar a la CNH respecto de cualquier cambio que realicen las empresas en cuanto a su estructura accionaria, aún y cuando esto no implique un cambio de control, aviso que deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes.

CDMX

+52 (55) 5257 7000

Monterrey

+52 (81) 8478 9200

Querétaro

+52 (44) 2229 1797

Nueva York

+1 (212) 223 4434

Houston

+1 (832) 240-3759

Madrid

+34 680 708 204

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com



Adicionalmente, los lineamientos incluyen los formatos aplicables que cada promovente deberá completar y adjuntar a sus solicitudes, estableciendo los plazos que la CNH tendrá para resolver, contemplando una afirmativa ficta en caso de que los promoventes no obtengan respuesta en el lapso mencionado.

Por otra parte, se debe tener en cuenta que dicha disposición aboga los “Lineamientos por los que se establecen los requisitos y el procedimiento para celebrar alianzas o asociaciones respecto de los contratos”, publicados en el Diario Oficial de la Federación por la CNH el pasado 17 de diciembre de 2020. Lo anterior en el entendido de que los trámites respecto a cesiones, cambios corporativos y gravámenes iniciados con anterioridad a su entrada en vigor, se substanciarán conforme a la normatividad aplicable al momento de la presentación del trámite.

* * * * *

Ciudad de México
Marzo 2023

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2022, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.